



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



0330

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL

Nº 098-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 29 DIC 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Clausura de fecha 27 de diciembre del año 2016; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 11-2016-GR.CAJ/CR-WCB, de fecha 27 de diciembre del año 2016, que contiene la solicitud de dispensa presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Celendin, Prof. Walter Castañeda Bustamante; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 36° del mismo dispositivo normativo, dispone que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 11-2016-GR.CAJ/CR-WCB, de fecha 27 de diciembre del año 2016, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Celendin Prof. Walter Castañeda Bustamante, solicita que por intermedio del Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, se someta ante el Pleno del Consejo Regional su solicitud de dispensa y se sirva justificar su inasistencia a la Sesión de Clausura de Consejo Regional a realizarse el día 27 de diciembre del año 2016, al encontrarse delicado de salud; en tal sentido, remite el Certificado Médico N° 0069435, suscrito por el Med. Aderson Briones Manyá, Médico Cirujano con CMP N° 69435, quien Certifica que el Consejero Regional por la provincia de Celendin, Prof. Walter Castañeda Bustamante, "(...) presenta un cuadro de pielonefritis aguda, requiriendo para su recuperación un tratamiento farmacológico y reposo físico por 03 días a partir de la fecha";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases Descentralizadas; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTÍCULO ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Celendin, Prof. Walter Castañeda Bustamante, a la Sesión de Clausura convocada para el día martes 27 de diciembre del año 2016.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional

